DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

08/6

RESOLUCIÓN N° 295 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 69/2017, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA DOCUNET S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2017 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA XEROX", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 7.200.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO Y SE LE OTORGA UNA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2019.----------

Asunción, 18 de OCTUBRE de 2018

VISTO: El Memorándum F.XEROX N° 002/2018 del Lic. Miguel González – Fiscal Titular C.E. N° 05/2016; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1755/2018 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 75310), y ----------

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Miguel González – Fiscal Titular C.E. N° 05/2016 solicita la ampliación de monto y la extensión de vigencia correspondiente al Contrato N° 69/2017 en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2017 "Mantenimiento de Fotocopiadora XEROX", con la Empresa DOCUNET S.A.--

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente a la ampliación de Monto y la Extensión de Vigencia correspondiente al Contrato N° 69/2017 firmado entre la DINAC y la Empresa DOCUNET S.A.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la ampliación del Contrato 69/2017 suscrito con la Empresa DOCUNET S.A, por un monto máximo de Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido, monto que se enmarca dentro del 20% establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, así como la ampliación de vigencia del contrato, quedando el mismo con fecha de vencimiento hasta el 19 de enero de 2019.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 69/2017 firmado entre la DINAC y la Empresa DOCUNET S.A., en el marco de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2017 "Mantenimiento de Fotocopiadora XEROX"**, hasta un monto máximo de **Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido, y se le otorga una extensión de Vigencia del Contrato hasta el 19 de enero de 2019.**----------

..//2

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adriano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC

...ejo Ginardi
...nte
Direc... de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 295 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 69/2017, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA DOCUNET S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2017 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA XEROX", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 7.200.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO Y SE LE OTORGA UNA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 19 DE ENERO DE 2019.----------

Artículo 2° La Unidad Operativa de Contrataciones se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

DIEGO DELGADO VILLAR
SDAF - DINAC